JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00742

Asunto: acepta notificación y advierte.

Se incorpora la diligencia de notificación personal del demandado por medio de correo electrónico, presentada por la parte actora (Cfr. Pág. 5, archivo 44 y 45). Toda vez que esta fue realizada en debida forma se tiene por notificado al señor Eduardo Portillo desde el **31 de agosto de 2023.**

Además, se incorpora el pronunciamiento que frente a la demanda realiza el demandado. Sin embargo, como el término de traslado no ha vencido y el demandado no renunció a términos, el Despacho se pronunciará frente al escrito una vez venza ese término.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 1 sep de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0674dcbfbd1dc6ae4461e62cc8174b1cac5e4387b583967304656c2fd0f53fa9**

Documento generado en 31/08/2023 04:31:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica